## CIRCULAR SB/416 /2002

La Paz, 3 DE DICIEMBRE DE 2002

DOCUMENTO: 1446

Asunto: INFGRMACION - SOLICITUDES

TRAMITE: 28732 - CN/SB/416/2002 VERIFIC.PROCESOS DE CONTI

Señores

**Presente** 

Ref.: VERIFICACION DE PROCESOS DE CONTROL Y PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE DINERO EN AUDITORIAS EXTERNAS A PARTIR DEL 31/12/2000

## Señores:

Sírvanse tomar nota que se encuentra en vigencia la Circular SB/339/2000 de 29 de diciembre de 2000, que instruve la *Verificación de Procesos de Control y Prevención Contra el Lavado de Dinero* en las auditorías externas practicadas a las entidades financieras a partir del cierre al 31 de diciembre de 2000, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 9. del Artículo 18. del Decreto Supremo Nº 24771 de 31 de julio de 1997.

El texto de la mencionada circular señala que, las auditorías externas practicadas a las entidades financieras deberán incluir, dentro del alcance del trabajo, la verificación de procesos de control y prevención contra el lavado de dinero. Por este motivo, los convenios por servicios entre las entidades financieras y las firmas profesionales de auditoría externa, deberán contener además, una cláusula que precise claramente: "Verificar los procesos de control y prevención contra el lavado de dinero".

de Bancos y

La base para la revisión la constituyen el D.S. Nº 24771 de 31 de julio de 1997 y la Resolución Administrativa UIF/032/99, de 22 de octubre de 1999, que aprueba el "Instructivo Específico para Entidades de Intermediación Financiera".

Atentamente.

Fernando Calvo Unzueta Superintendente de Bancos y Entidades Pinancieras

YDR/GRR/AHG/